



*Misión Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas*

(verificar con palabras del orador)

PERÚ

**Intervención del Embajador Gustavo Meza-Cuadra Velásquez
Representante Permanente del Perú ante la Sexta Comisión de
la Asamblea General de las Naciones Unidas**

**73° período de sesiones: “El Estado de derecho en los planos
nacional e internacional”**

Nueva York, 8 de octubre de 2018

Intervención del Representante Permanente del Perú ante la Sexta Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas

“El Estado de derecho en los planos nacional e internacional”

Señor Presidente:

1. El Perú acoge con beneplácito este debate de la Sexta Comisión, que nos ofrece la oportunidad de reafirmar nuestro compromiso con el multilateralismo, el Estado de derecho y la democracia. Ello es fundamental para garantizar el diálogo político y la cooperación entre todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, así como para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, estrechamente ligada a la prevención de conflictos, el sostenimiento de la paz, y la promoción y protección universal de los derechos humanos.
2. Resulta pertinente recordar que en un mundo de interdependencia creciente, la defensa de un orden internacional fundado en reglas es esencial para que la comunidad internacional pueda enfrentar con eficacia los más serios desafíos globales, y amenazas a la paz y la seguridad internacionales.
3. El Estado de derecho es además la base de las relaciones amistosas y equitativas entre los Estados, sobre la cual se construyen sociedades justas, inclusivas e imparciales. En ese sentido, reconocemos la contribución decisiva de las Naciones Unidas a través de la asistencia que presta en materia de Estado de derecho
4. Con relación a la promoción del Estado de derecho en el plano internacional, quisiera destacar que el Perú continúa promoviendo en el seno de esta Organización, incluyendo como actual miembro del Consejo de Seguridad, el recurso a los medios de solución pacífica de controversias, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo VI de la Carta.
5. Resaltamos, en tal sentido, la importancia de fortalecer las capacidades de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva y las alertas tempranas requeridas al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º, 34º y 99º de la Carta.
6. Debemos, asimismo, expresar nuestra profunda preocupación por las frecuentes violaciones contemporáneas al derecho internacional. No podemos mantener la paz y la seguridad internacionales sin respetar el Estado de derecho.

Señor presidente,

7. En cuanto a mecanismos internacionales de rendición de cuentas, el Perú brinda especial atención a las actividades del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para apoyar la Investigación y Enjuiciamiento de los Responsables de Delitos Cometidos en Siria (IIIM), así como las del Equipo investigativo para la rendición de cuentas en Irak por crímenes cometidos por el Estado Islámico (DAESH). Ello refleja la prioridad que asigna mi delegación a la necesidad de documentar exhaustivamente presuntas atrocidades cometidas, para su ulterior enjuiciamiento.
8. Del mismo modo, el Perú ha declarado en reiteradas ocasiones su condena a la ruptura del orden constitucional en Venezuela y ha expresado su preocupación por las graves violaciones a los derechos humanos en ese país. En ese escenario, tomando como base los hallazgos de Panel de Expertos Internacionales Independientes de la Secretaría de la OEA, así como el Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH, el Perú, junto a otros cinco Estados Partes del Estatuto de Roma, solicitó el pasado 27 de septiembre a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, iniciar una investigación sobre la comisión de crímenes de lesa humanidad que habrían tenido lugar en Venezuela a partir del 12 de febrero de 2014.
9. Asimismo, el Perú ha condenado los actos de violencia, represión y violaciones a los derechos humanos producidos en Nicaragua, los mismos que han sido documentados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En este sentido, en el ámbito de la OEA, nuestro país forma parte del Grupo de Trabajo para Nicaragua, que busca contribuir a la búsqueda de soluciones pacíficas y sostenibles a la situación en ese país.

Señor presidente,

10. El fortalecimiento del Estado de derecho en el ámbito interno, implica un combate frontal contra la corrupción, que infiltra nuestra institucionalidad y trastoca la administración de justicia. La corrupción erosiona la credibilidad de la ciudadanía en los Gobiernos y, por ende, la gobernabilidad democrática y el Estado de derecho. Por ello, la lucha contra este flagelo es una prioridad para el Perú.

11. Finalmente, mi delegación considera importante que esta Comisión vuelva a determinar un subtema para el debate del próximo período de sesiones, por lo que –tomando en cuenta las propuestas contenidas en el Informe del Secretario General (A/72/253)- expresa su preferencia por dos de ellos: i) Afianzamiento del Estado de derecho mediante el fortalecimiento de la cooperación entre la Sexta Comisión y la Comisión de Derecho Internacional; y ii) Promoción de la rendición de cuentas por los delitos graves con arreglo al derecho internacional a nivel nacional.

12. Al reiterar que el Perú está comprometido con la democracia plural basada en el Estado de derecho y el respeto por las libertades fundamentales, deseo concluir reafirmando que ello guarda estrecha relación con los tres pilares principales de las Naciones Unidas: paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo, cimientos indispensables de un mundo más pacífico, próspero y justo.

Muchas gracias.